

**BASES PROMOCION  
"PROMO MALETAS KEM UPA"  
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.**

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante "ECCU", dentro de sus actividades de Trade Marketing, ha organizado una promoción denominada "**PROMO KEM MALETAS UPA**", a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye, en adelante la "Promoción",
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores las tiendas UPA ubicadas al interior de las estaciones de servicio SHELL a lo largo de todo el territorio continental de Chile, en adelante, los "Locales Adheridos" y que se señalan en el Anexo de las presentes Bases y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.

Esta promoción se comunicará al público consumidor a través de un afiche instalado en cada Local Adherido comunicando la promoción, su mecánica e indicación del número de premios a entregar, según se establece en estas bases.

3. Los productos participantes en la Promoción son las bebidas analcohólicas de la marca Kem Zero, en todos sus formatos, en adelante, los "Productos Participantes".

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo local al momento de la compra.

4. La Promoción estará vigente **entre el día 7 de noviembre de 2018 y el día 15 de diciembre del 2018**, ambas fechas inclusive.
5. Para participar en la Promoción, los clientes que compren 1 (una) unidad de cualquiera de los Productos Participantes descritos en el punto número 3 de estas bases en los Locales Adheridos, tendrán derecho a solicitar al encargado del local un raspe, el cual al raspar el cupón podrá aparecer una de las siguientes leyendas, que le darán derecho al premio señalado e individualizados en el punto 6. de estas bases.

- a. "*1 set de Maletas Kem*"
- b. "*Una Kem Zero 500 cc.*"

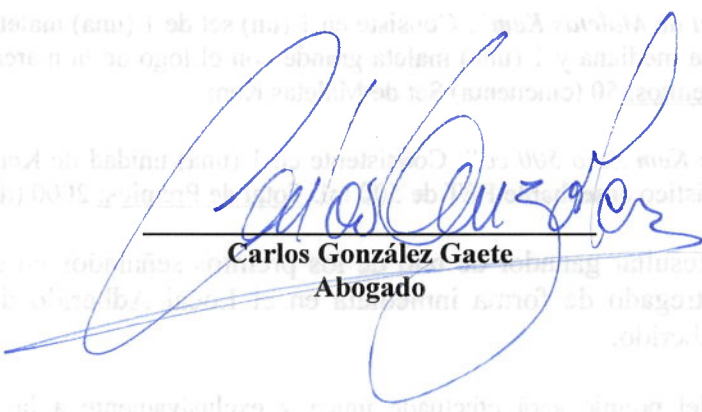
Además de los nombres de cada premio, el cupón podrá incluir la leyenda "Siga Participando" que invita al consumidor a seguir participando en la Promoción.

En total, cada Local Adherido dispondrá de 400 cupones a repartir entre los consumidores que compren uno cualquiera de los Productos Adheridos. Por cada Producto participante que se compre, se obtiene un cupón que lo habilita para participar del sorteo.

6. Los premios de la presente promoción consisten en:
  - a. "*1 Set de Maletas Kem*": Consiste en 1 (un) set de 1 (una) maleta pequeña, 1 (una) maleta mediana y 1 (una) maleta grande con el logo de la marca Kem Zero. Total de Premios: 50 (cincuenta) Set de Maletas Kem.
  - b. "*Una Kem Zero 500 cc*": Consistente en 1 (una) unidad de Kem Zero en formato de plástico desechable PET de 500 ml. Total de Premios: 2000 (dos mil) unidades.
7. En caso de resultar ganador de uno de los premios señalados en el punto anterior, este será entregado de forma inmediata en el Local Adherido donde adquirió el Producto Adherido.
8. La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya resultado ganador en el sorteo, quien deberá presentar su cédula de identidad, o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario

ECCU, no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto

9. Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU y Grupo Enx; el personal de los Locales Adheridos y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción; B) el Notario Público de Santiago Juan Ricardo San Martín, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; y C) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente promoción.
10. No podrán acceder a los premios de esta promoción los directivos o trabajadores de ECCU, Compañía Cervecerías Unidas S.A., Cervecera CCU Limitada, Transportes CCU Limitada, Comercial CCU S.A., y aquellas personas que presten servicios o trabajen en los locales donde estos se sortearán o repartirán, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado.
11. ECCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases.
12. Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
13. El premio no es canjeable por dinero, ni por otros productos.
14. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
15. Las bases de esta Promoción se encuentran protocolizadas ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola.
16. Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca.

  
Carlos González Gaete  
Abogado

**ANEXO  
LOCALES ADHERIDOS**

<b>DIRECCIÓN</b>	<b>COMUNA</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>REGION</b>
Panamericana Sur Km 61,9	San Francisco de Mostazal	Rancagua	VI
Ruta 68 Km 18,5/Caren	Pudahuel	Santiago	XIII
Carlos Antunez 2490/Holanda	Providencia	Santiago	XIII
Avda Cristobal Colón 4359 /A. Vespucio	Las Condes	Santiago	XIII
Panamericana Norte Km 20,8 - Lampa	Colina	Santiago	XIII
Avda. Francisco Bilbao 3785/Tobalaba	Providencia	Santiago	XIII
Portugal N° 175	Santiago	Santiago	XIII
Ruta 68 Km 98,1 N° 1502/Placilla	Valparaíso	Valparaíso	V
Camino a Farellones N° 14.380	Las Condes	Santiago	XIII
Carretera del Itata Km.12	Concepción	Concepción	VIII
Ruta 5 Sur KM 16.4	San Bernardo	Santiago	XIII
Avda. La Dehesa 457	Lo Barnechea	Santiago	XIII
Ruta 5 Sur KM. 195,7. Sagrada Familia	Curicó	Curicó	VII
Ruta 5 Sur, km 493	Los Angeles	Los Angeles	VIII
Avda. Pdte. Carlos Ibañez del Campo 05871	Punta Arenas	Punta Arenas	XII
Pedro de Valdivia N° 3565	Nuñoa	Santiago	XIII
Manquehue 1280/Las Hualtatas	Vitacura	Santiago	XIII
Irrarázaval N° 4123	Nuñoa	Santiago	XIII
Avda. General Blanche 11860	Las Condes	Santiago	XIII
Caupolicán N° 015	Temuco	Temuco	IX
Av. Los Robles N° 030	Valdivia	Valdivia	XIV
Avda. Cristobal Colón 7026/Robinson Crusoe	Las Condes	Santiago	XIII
Panamericana Sur Km 185	Romeral	Curicó	VII
Av. Macul 2675	Macul	Santiago	XIII
Ruta 5 Sur, km 614,4	Victoria	Temuco	IX
Panamericana Norte Km 108	Hijuelas	Quillota	V
Ruta 5 Sur Km 408,5	Chillán	Chillán	VIII
Avda. Sta.Maria 6730/Luis Pasteur	Vitacura	Santiago	XIII
Panamericana Norte Km 118	Nogales	Quillota	V
Panamericana Sur 1737 Km 20 (Chena)	San Bernardo	Santiago	XIII
Panamericana Sur Km 175	Teno	Teno	VII
Americo Vespucio esq. Santa Elena N° 1077	Maipú	Santiago	XIII
Ruta 5 Sur Km. 780, Sector El Ciruelo	San José de la Mariquina	Valdivia	XIV
Ruta 5 Sur Km. 866, Pichirropulli	Paillaco	Paillaco	XIV
Avda. Patagonia 75	Las Condes	Santiago	XIII
Ruta 5 Sur Km. 767,6, La Paz	Loncoche	Temuco	IX
Ruta 5 Sur Km 344 , Parral Carretera	Parral	Parral	VII
Avda. Vitacura 7900	Vitacura	Santiago	XIII
Avda. José Pedro Alessandri 1135/Grecia	Nuñoa	Santiago	XIII
Longitudinal sur n° 7-33 esquina ecuador.	Chillán	Chillán	VIII
Panamericana Norte Km 265 1/2 sector de Huentelauquen	Canela	Coquimbo	IV
Avda. José Alcalde Delano 11355/Sta Blanca	Lo Barnechea	Santiago	XIII
Avda. Pedro Fontova 6739	Huechuraba	Santiago	XIII
Avda. Santa Marta 6440	Huechuraba	Santiago	XIII
Avda. Vitacura 3350	Vitacura	Santiago	XIII

<b>Panamericana Sur Km. 1032</b>	<b>Puerto Varas</b>	<b>Puerto Varas</b>	<b>X</b>
<b>Avda. General Velasquez Km. 5</b>	<b>Pedro Aguirre Cerda</b>	<b>Santiago</b>	<b>XIII</b>
<b>Autopista Concepción Talcahuano 6461</b>	<b>Talcahuano</b>	<b>Talcahuano</b>	<b>VIII</b>
<b>Avda. Santa María 2890</b>	<b>Providencia</b>	<b>Santiago</b>	<b>XIII</b>
<b>Panamericana Sur Km. 29</b>	<b>San Bernardo</b>	<b>Santiago</b>	<b>XIII</b>